

Rendón Martel, María Luisa

Autor/a: José Luis Gutiérrez Molina

«María Luisa Rendón, ¡no vas a ser liberada, confórmate con que no te fusilen!» Eso fue lo que le dijo, según declaró María Luisa Rendón, el falangista portuense José María García Quintanilla, sub-jefe de las milicias cívicas, una vez que fue a visitarla a la cárcel. Para los sediciosos la prisión era el castigo menor que debían sufrir personas como ella que se habían saltado todas las convenciones sociales y que, además, habían colaborado, intelectual y materialmente, a llevar a las masas a la situación de «anarquía» en la que se encontraba el país hasta su intervención. Sin olvidar su condición de mujer, que había influido para que otras mujeres se insubordinaran a la vez. Como en el caso de su hermana Milagros, fusilada el 31 de agosto de 1936, iba a pagar por su compromiso político, ser familiar de dos destacados comunistas y haber actuado ella misma como agitadora política y cultural. No le quitaron la vida, pero tuvo que sufrir diversas humillaciones y vejaciones. Además de permanecer, al menos, 6 años en diversas cárceles franquistas.

María Luisa, de 29 años e hija del dirigente comunista gaditano Francisco Rendón San Francisco, estaba casada desde 1927 con Daniel Ortega Martínez, el médico nacido en un pueblo burgalés, que al terminar sus estudios de medicina en la facultad de Cádiz se había instalado en El Puerto de Santa María. Militante de primera hornada del PCE, desde 1932 era miembro de su Comité Central y en 1936 salió elegido diputado por la provincia gaditana. Ortega no pudo ser detenido y, en Madrid, ejerció diversas funciones políticas y militares hasta la victoria bélica franquista. Entonces fue encarcelado, enviado a Cádiz, enjuiciado y fusilado el 7 de agosto de 1941. Por los mismos días en los que, cinco años antes, había sido asesinado su suegro.

María Luisa fue detenida el 25 de julio de 1936. Aunque desde dos días antes ya estaba bajo arresto domiciliario en su casa de El Puerto de Santa María. Como prácticamente todos los detenidos desde julio de 1936 y, al menos, hasta marzo de 1937 su destino estuvo sometido a la decisión particular de sus encarceladores. No es que después tuvieran la oportunidad de recibir justicia, pero hasta ese momento ni siquiera la mayoría tenían las formalidades de la jurisdicción militar a la que decían representar a pesar de su sublevación y expulsión del Ejército por las autoridades competentes en ese momento: las del régimen constitucional republicano.

De esta forma puede considerarse que estaban secuestrados en centros de detenciones ilegales, especies de checas, hasta que las autoridades sediciosas, los «tribunales de sangre» que se formaron en las poblaciones ocupadas o las Delegaciones de Orden Público y Comandancias militares decidieran su destino. El de María Luisa Rendón parecía que iba a ser, como el de su padre y hermana, el paredón de ejecución. Así llegó a confesárselo a Isidora Abrizqueta, la madre de los falangistas portuenses hermanos Zamacola. Sin embargo una serie de circunstancias se cruzaron para que llegara con vida a la primavera de 1937. En ese momento ya se había puesto en marcha el control exclusivo por la Justicia Militar sediciosa de todos los detenidos existentes y la apertura de los correspondientes procedimientos.

El de María Luisa Rendón llevó el número 210/37 de los abiertos por el Consejo de Guerra Permanente de Cádiz ese año. Lo fue el 17 de mayo y la instrucción la realizó Fernando Wilhelmi Castro, uno de los habituales encargados de poner en marcha la justicia al revés golpista en Cádiz. A las diligencias se les anexaron todas las gestiones que durante los meses anteriores había realizado ante la Delegación de Orden Público y el Gobierno Civil. Entre ellas las diversas instancias que presentó para que le autorizaran sacar dinero de la cuenta que poseía en la banca Aramburu con el que mantener a sus hijos ingresados en la casa Cuna. La primera está fechada el 16 de noviembre de 1936 y la última el 5 de mayo de 1937. En alguna de ellas, la de 21 de diciembre, llegó a pedir su libertad para atender a sus hijos y cumplir sus deberes de madre. Estaba arrepentida de su conducta anterior y volvía a cumplir los preceptos religiosos. ¿Qué estaba pasando?

Una posible respuesta la encontramos en la declaración de Antonio Ochoa Manchado, párroco de la Iglesia Parroquial Prioral de El Puerto de Santa María. Dijo el cura que en el otoño de 1936, a petición del comandante militar Luis Martos Peña, había visitado en diversas ocasiones a María Luisa Rendón con la finalidad de «evangelizarla». Podría no extrañar la inquietud espiritual de la entonces máxima autoridad de la población habida cuenta del estrecho lazo existente entre la cruz y la espada por aquellas fechas. Sin embargo no parece que esas fueran sus últimas intenciones. De momento la relación entre María Luisa y el párroco y las intenciones ocultas del comandante garantizaban su seguridad. De hecho Ochoa le debía que, en abril de 1936, María Luisa le avisara, por medio de una hermana de una sirvienta suya, de que iban a asaltar la iglesia Prioral y quemar la imagen de la virgen de los Milagros, la patrona de la población. Gracias a ello cuando, en efecto, unos días después unos grupos asaltaron la iglesia, la estatua pudo salvarse al estar ya oculta en sitio seguro.

Así que Ochoa visitó en diversas ocasiones a la presa a la que fue convenciendo que debía bautizar a sus hijos por su seguridad y la de los suyos. María Luisa, que veía como la situación era grave, fue accediendo e, incluso, solicitó al sacerdote que recogiera las pertenencias de su hermana asesinada hasta que ella pudiera hacerse cargo. Ella misma, en agosto, había recogido las de su padre asesinado. En esa ocasión fueron las mismas autoridades sediciosas las que se las entregaron. Para entonces había comenzado a padecer la persecución de Martos, que no se contentaba con salvarla espiritualmente sino que parece que quería conseguirla como botín de guerra. Eso era lo que el párroco había denominado ante el juez «últimas intenciones del Comandante».

María Luisa había ocultado lo que ocurría en su primera declaración ante Wilhelmi. En ella negó que participara activamente en las manifestaciones comunistas. Que sólo lo hizo dos veces obligada por las peticiones de un grupo de mujeres y que no estaba afiliada a ningún partido. Además añadió que había tenido diferencias conyugales con su marido a causa de sus actividades políticas. El proceso de anulación de la personalidad de la detenida para poder acomodarse a la situación a la que le llevaba la represión pasaba por los más inhóspitos caminos.

Declaración que contrastaba con las que personas de «reconocida solvencia moral», como Joaquín Rufoni Suárez y Felipe Lamadrid Gutiérrez hicieron sobre ella. Era una activa comunista, hija, esposa y hermana de significados militantes. Tenía una especial influencia sobre las mujeres a las que adoctrinaba en la Casa del Pueblo y con las que participaba uniformada en actos y manifestaciones. El primero, aunque reconoció que no lo podía justificar, afirmó que era la organizadora de unas excursiones a la playa de Fuentebrevía en las que, hombres y mujeres, formaban una especie de «colonia del amor libre». Así que a la maldad política y social se le añadía la de reducirla a una defensora de la promiscuidad sexual y, por tanto, a perder la condición de mujer respetable. De ahí a que Luis Martos pensara que todo el monte era orégano, de grado o por la fuerza, sólo había un paso. Al parecer quiso darlo durante el verano y el otoño de 1936. Aunque según una denuncia anónima en 1937 no fue el único.

Entre esta primera declaración y el día 9 de junio María Luisa decidió implicar al párroco Ochoa. Ochoa supo de sus intenciones de denunciar lo ocurrido. El caso es que solicitó ampliar la declaración y en ella contó lo de la gestión de la imagen y que le escribía para liberarle del secreto al que le había obligado. Ante unas fotografías que le mostró Wilhelmi en las que aparecía como figura principal en una manifestación y en el patio de la Casa del Pueblo, intentó salir por la tangente afirmando que no vestía de uniforme, aunque lo pareciera por los colores, y que si tenía ese protagonismo lo era por ser la esposa de Ortega, el diputado comunista. También consideró que las insinuaciones sobre lo ocurría en la playa eran falsas. A ellas iban con sus hijos.

Ochoa no tardó en responder que era verdad lo que decía María Luisa Rendón. Así que cuando fue llamado a declarar el 24 de junio no sólo confirmó las presiones de Martos sobre la acusada sino que dijo que Quintanilla estaba al corriente y que también era vox pópuli en El Puerto. Como pruebas de lo que decía aseguró que Rendón le había contado dos escenas de acoso sexual de Martos y una carta. A partir de entonces, declaró Ochoa, procuró evitar que el comandante lograra sus objetivos, lo que le granjeó su enemistad.

Dos días después era María Luisa la que declaraba. Retrocedió a aquellas semanas de hacía casi un año. Habían sido falangistas los que el 25 de julio la habían trasladado desde su casa a la Prisión de Partido. A punto de cumplirse un mes, el 24 de agosto, se presentó en la cárcel Domingo Zamacola quien le dijo que iba a llevarla a la comandancia ante Martos. Cuando llegaron fueron a su despacho en donde le dijo que el Gobernador Civil le había dicho que hiciera con ella lo que quisiera. Le enseñó una lista con los nombres de los que había decidido matar. Entre ellos el suyo. A continuación le dijo que como la estimaba mucho iba a ponerla en libertad. Entonces ella, que padecía del corazón, comenzó a ponerse indispuesta y Martos la llevó en su propio coche a la prisión. No sabemos más de lo que pasó en el despacho. El caso es que a la mañana siguiente de nuevo el propio Martos fue a la cárcel de mañana, la recogió y la llevó a su domicilio en la calle Santa Lucía, donde la dejó no sin advertirle de que se no moviera de esa casa.

¿Qué pasaría por la mente de María Luisa Rendón?, ¿trató de poner tierra por medio?, ¿era verdad la excusa que dio? Lo cierto es que, esa misma tarde pretextando que uno de sus hijos estaba muy enfermo en casa de una de sus sirvientas en donde estaban acogidos, llamó a Domingo Zamacola y le informó de que iba a salir. Cuando estaba con su hijo se presentó un sargento pidiéndole las llaves de su casa, ya que iba a proceder a incautar un aparato de radio. Entonces, suponiendo que Martos iba a enterarse de que había quebrantado su orden, volvió a llamar a Zamacola y le dijo que temía que el comandante tomara represalias. Fue éste, a través de su madre, quien le ofreció la protección de su domicilio. Allí permaneció durante un día. Por la noche volvió a su casa. Al día siguiente volvió a ser detenida. Ahora por la Guardia Civil que la condujo a la Prisión Provincial de Cádiz.

¿Qué hay detrás de esta rocambolesca historia en la que el comandante militar lascivo se enfrenta a un caballeroso falangista, como definió en su declaración María Luisa la actuación de Domingo Zamacola? ¿Cómo casa con la denuncia de 1937, citada por Fernando Romero, en la que es precisamente a Domingo Zamacola al que se le acusa de sacar a María Luisa de la cárcel y «liarse» con ella? Una situación que sólo terminó cuando la propia madre de Zamacola lo denunció ante la Comandancia Militar para exigir que saliera aquella mujer de su casa. No lo sabemos. En Cádiz, en efecto se tomaron en serio las denuncias, no sólo contra Domingo Zamacola sino también contra sus hermanos Fernando y Alejandro, y encargaron a Nicolás Chacón Manrique de Lara que realizara una información. Interrogó a Domingo y a su madre que negaron la acusación. Reconocieron conocerla ya que Daniel Ortega había atendido a la familia en diversas ocasiones. María Luisa se había entrevistado con él una única vez para pedirle que procurara que sus hijos no fueran al Hospicio. Petición que también le hizo a la madre.

Fue entonces cuando acudió a su casa llorando, diciendo que la iban a fusilar y pidiéndole que se quedara con sus hijos. Isidora Abrizqueta reconoció que llamó a la Comandancia Militar pero sólo para prevenirles de que tenía la impresión de que María Luisa buscaba ocultarse en su casa, a lo que ella no estaba dispuesta. Como terminó marchándose no volvió a avisar. Chacón no dio mucho crédito a la denuncia o prefirió obviar el tema porque en su auto resumen no hizo referencia a este asunto. Quizás, como escribió alguien en Sevilla, junto al nombre de Garrigós, el delegado de orden público, al margen de la información sobre las irregularidades en El Puerto de Santa María ¿quién se encargaría de esto?

Fuera como fuere el hecho es que, en el otoño de 1936, Martos procuró hacerle la vida imposible a María Luisa. La aisló de su familia, le intervino la correspondencia y hasta se desplazó a Cádiz para recriminarla, amenazante y entre insultos, que parecía que no había entendido que el único que mandaba era él y que no podía contravenir sus órdenes. Por dos veces escribió al gobernador pidiéndole su traslado de nuevo a El Puerto para estar cerca de sus hijos. Finalmente, el 28 de septiembre de 1936 ingresó de nuevo en la prisión portuense.

Esa misma noche, hacia las 23 horas, fue entregada a Martos, que la esperaba con una pareja de guardias civiles en un auto. A pesar de que preguntó no le dijeron a dónde iba hasta que, ya subida en el coche, el comandante ordenó al conductor que

fuera al Penal. Al llegar al patio sufrió un ataque y se desvaneció. Cuando despertó se encontraba de nuevo en la prisión. Durante los días siguientes fue el coche en diversas ocasiones a recogerla y llevarla a la comandancia en donde Martos le hizo diversas insinuaciones faltas de caballerosidad que indicaban a bien claras sus intenciones. Finalmente, el 6 de noviembre fue trasladada a la Prisión de Cádiz, en donde permaneció hasta la celebración del consejo de guerra en julio de 1937.

El estremecedor relato de las presiones, amenazas, humillaciones, acoso y vejaciones sufridas por María Luisa fue rematado con un último esfuerzo por aparecer a los ojos de sus verdugos lo más cercana a ellos. Ya se sabe que, más importante que la verdad o la justicia, en estas situaciones lo más importante es aparecer que se es «uno de ellos». Así que si su padre casi le había obligado a casarse con Ortega por ser de su misma ideología, los conflictos con su marido habían sido numerosos por chocar sus ideas disolventes con la formación religiosa que ella había recibido. Su cuñado José, el viudo de Milagros, lo sabía. A la humillación del acoso sexual, al rumor de que se había liado con uno de sus verdugos y a la detención física se le añadía la necesidad de renunciar hasta sus más íntimos pensamientos y deseos. Tenía que disolver por completo su personalidad.

José Rubio Quintana compareció unos días después ante el nuevo instructor, Francisco de Paula Valera Sainz de la Maza, que había sustituido a Wilhelmi de gira por la provincia para celebrar vistas de diversos consejos. Confirmó las divergencias de María Luisa con su esposo y relató cómo Francisco Rendón había obligado a regresar a El Puerto a su hija diciéndole que antes que su mujer y sus hijos estaban sus ideas. A fin de cuentas, su padre ya había sido asesinado y su marido estaba lejos y no estaba segura de que volviera a verlo.

La destrucción de la personalidad de sus enemigos, su invisibilidad, el no considerarlos siquiera humanos alcanzaba sus últimos objetivos. Tenían que interiorizar su propia negación. La victoria se asentaba no sólo sobre los cementerios físicos sino también los personales. En el caso de la familia Rendón costaría la eliminación física de tres de sus miembros y la personal de los otros dos. Simbólicamente la declaración de Rubio cerró la instrucción del sumario. Al día siguiente le fue asignado defensor, Adolfo Gutiérrez García, y el 2 de julio comparecía ante Rafael López Alba y otros tres oficiales sediciosos. Otro habitual en la justicia de estos meses, José Antonio Tabernilla Oliver, ejerció de ponente en la vista. El fiscal Alberto Llamas García pidió 12 años de condena por excitación a la rebelión en base al artículo 240, 2º párrafo del Código de Justicia Militar que hacían suyo los sediciosos y el artículo 4º del Bando de Guerra de 18 de julio de 1936.

Por el acta, la vista fue un mero trámite en la que cada actor representó su papel de forma rápida y aseada. María Luisa Rendón no hizo uso de la palabra. Lo único destacable es que el fiscal pidió, además de la condena de la acusada, que se abrieran diligencias para averiguar y depurar determinadas conductas que aparecían en el sumario. Una clara referencia a las acusaciones del párroco contra Martos. Quizás de ahí proceda la denuncia contra Domingo Zamacola y la apertura de la información a comienzos de agosto de 1937.

La sentencia la condenó a los 12 años pedidos por el fiscal por considerarla un activa dirigente extremista, por organizar la agrupación femenina de la UGT, por destacarse y vestir de uniforme en las manifestaciones y por alentar y ejercer coacciones en las huelgas. Además existía el agravante de la clase social a la que pertenecía y la cultura que poseía. La había utilizado para llevar a la sociedad por derroteros anárquicos que había producido incendios de edificios religiosos, el descontrol de las masas liberadas de cualquier freno moral y la revolución marxista que el Ejército se había visto forzado a dominar.

Por lo que sabemos durante al menos 6 años María Luisa Rendón estuvo en las prisiones franquistas. Primero en la de Cádiz, después en el penal de El Puerto de Santa María y, finalmente, en las de Gerona y Barcelona en donde se encontraba en junio de 1942. En una de ellas conocería que su marido había sido también pasado por las armas.